



**RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS BUENAS PRÁCTICAS A LA INNOVACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LAS ÁREAS Y FAMILIAS PROFESIONALES ASIGNADAS A LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN ANDALUCÍA.**

La Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de 7 de julio de 2023 (BOJA núm. 136, de 18 de julio) aprueba la convocatoria y las bases que regulan los "*Premios Buenas Prácticas a la Innovación y Experimentación en el ámbito de la formación profesional, en las Áreas y Familias Profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional en Andalucía*", con la finalidad de otorgar un reconocimiento público a la labor desempeñada de forma meritoria y relevante por las personas formadoras, centros y entidades de formación públicos o privados, que hayan contribuido a la mejora continua de la Formación Profesional en los sectores de la Artesanía, de la Industria Extractiva de la Piedra Natural, de la Joyería y Orfebrería, de la Producción, Carpintería y Mueble, y de la Hostelería y el Turismo.

La Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de 10 de agosto de 2023 (BOJA núm. 157, de 17 de agosto) modifica el apartado segundo del Resuelve Tercero de la citada Resolución de 7 de julio de 2023, estableciendo como fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas el día 15 de septiembre de 2023.

Concluido el plazo de presentación de candidaturas a los "*Premios Buenas Prácticas a la Innovación y Experimentación en el ámbito de la formación profesional, en las Áreas y Familias Profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional en Andalucía*", la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo elevó al Jurado para su valoración y detalle la documentación de las candidaturas, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Segunda y Tercera de la convocatoria, junto con el Informe de preevaluación de los Proyectos por parte del personal técnico del Servicio Andaluz de Empleo, y del personal formador de los Centros de Referencia Nacional en Andalucía, todo ello conforme a los criterios recogidos en la Base Sexta de dicha convocatoria.

Con fecha 23 de octubre de 2023, los miembros del Jurado cuya composición y nombramiento se recoge en la Base Quinta de la presente convocatoria, se reúnen para el análisis, valoración de los Proyectos presentados en cada una de las categorías y emitir el fallo, que queda acreditado en el Acta correspondiente.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencia, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 3.5ª y 7.c) de la Ley 4/2002 de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con el artículo 10 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril,

**RESUELVO**

Primero. Conceder los Premios Buenas Prácticas a la Innovación y Experimentación en el ámbito de la formación profesional, en las Áreas y Familias Profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional en Andalucía, a los Proyectos y entidades, en las categorías profesionales que se citan:

1. Premio a la Buena Práctica en Artesanía Tradicional, Recuperación, Recuperación y Mantenimiento Artísticos, Fabricación y Mantenimiento de Instrumentos Musicales y Vidrio y Cerámica Artesanal, por la innovación y promoción, en el ámbito de la formación profesional, de la interprofesionalidad en los sectores productivos industriales y artesanos. Familia profesional Artes y

BEATRIZ BARRANCO MONTES - VICECONSEJERO/A		28/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAVFQSEFPGNCKW6MUTA6Q2S6WU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Artesanías:

Proyecto: La Fibra de los Títeres.  
Autoría y entidad proponente: IES Politécnico Hermenegildo Lanz.

2. Premio a la Buena Práctica en Piedra Natural, en su apuesta por la formación dual acercando con esta iniciativa el entorno educativo al empresarial, aportando altos índices de inserción laboral. Familia profesional Industrias Extractivas:

Proyecto: Adaptación de Necesidades Formativas a las Necesidades Empresariales.  
Autoría y entidad proponente: IES Juan Rubio Ortiz y Consentino Industrial S.A.U.

3. Premio a la Buena Práctica Joyería y Orfebrería, por su contribución a la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual. Familia profesional de las Artes y Artesanías:

Proyecto: Operaciones Auxiliares de Fabricación de Joyería PDI.  
Autoría y entidad proponente: Fundación PRODE.

4. Premio a la Buena Práctica en la Producción, Carpintería y Mueble, por su aportación a la orientación profesional a través de herramientas interactivas para el alumnado y docentes. Familia profesional de la Madera, Mueble y Corcho:

Proyecto: Catálogo Interactivo de Maquinaria en 3D.  
Autoría y entidad proponente: CRN Transformación Madera y Corcho.

5. Premio a la Buena Práctica en Alojamiento, Restauración y de Juegos de Azar, por la conexión que propone esta iniciativa formativa del alumnado con las últimas innovaciones en el sector. Familia profesional Hostelería y Turismo:

Proyecto: SPACK Innovation SPHER.  
Autoría y entidad proponente: Escuela Superior de Alta Gestión de Hotel, SL, Les Roches Global Hospitality.

Segundo. Otorgar Mención especial, en el marco de los Premios a las Buenas Prácticas a la Innovación y Experimentación en el ámbito de la formación profesional, en las Áreas y Familias Profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional en Andalucía a los Proyectos y entidades, en las categorías siguientes:

1. Mención Especial a la Buena Práctica en Joyería y Orfebrería, por tratarse de una iniciativa innovadora al crear una herramienta interactiva para complementar la formación de alumnado y formadores del sector. Familia profesional de las Artes y Artesanías:

Proyecto: Píldoras Formativas basadas en vídeos para la OTT.  
Autoría y entidad proponente: Blizscale S.A.

2. Mención Especial a la Buena Práctica en Producción, Carpintería y Mueble, por ser un proyecto innovador, integrador de agentes y empresas sectoriales y proponer la convergencia de diferentes ámbito: lectura, formación, y producción. Familia profesional de la Madera, Mueble y Corcho:

Proyecto: Siente, Diseña y Construye.  
Autoría y entidad proponente: PROFEMADERA-Asociación de Profesores y Profesoras Madera y Mueble.

BEATRIZ BARRANCO MONTES - VICECONSEJERO/A		28/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAVFQSEFPGZCKW6MUTA6Q2S6WU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

3. Mención Especial a la Buena Práctica en Alojamiento, Restauración y de Juegos de Azar, por aunar espacios colaborativos de demostraciones prácticas, fraccionado sus objetivos en dos subsectores del Turismo, Gastronomía y Artesanía y Turismo y Artesanía. Incluyendo una perspectiva de inclusión social. Familia Profesional Hostelería y Turismo:

Proyecto: Espacios "capacita" proyectos colaborativos para perfiles profesionales del Agroturismo y la Artesanía.

Autoría y entidad proponente: Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la web del Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. Los premios se conceden con carácter exclusivamente honorífico, no generando derechos de naturaleza económica. Las personas o entidades galardonadas serán objeto de entrega de una estatuilla conmemorativa y un diploma acreditativo de la categoría del premio otorgado.

Quinto. Las personas o entidades que hayan obtenido mención especial por parte del fallo del Jurado, podrán hacer uso junto con el resto de galardonados de dicha mención en los medios de promoción que estimen convenientes.

Notifíquese la presente la Resolución a las personas o entidades interesadas en la forma legalmente prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde su notificación, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Presidenta del Servicio Andaluz de Empleo

Fdo.: Beatriz Barranco Montes

BEATRIZ BARRANCO MONTES - VICECONSEJERO/A		28/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAVFQSEFPGNCKW6MUTA6Q2S6WU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	